

586

Decreto N° _____ /
Temuco,

21 NOV 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2535 del 29-07-2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
5. El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19 de abril de 2024, que aprueba Convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 24.03.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 07.08.2024, que solicita servicio de coffe para actividad de Convenio Programa MAIS 2024.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde"
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad de cambiar la fecha de la actividad a realizar "Actividad Finalización de la Capacitación a Cuidadores de Usuarios con Demencia" y contar con el Servicio de Coffe para la ejecución de las acciones contempladas en el Convenio MAIS 2024 - Cesfam Villa Alegre, es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 07.08.2024, en la fecha estimada de la actividad a realizar:

Que dice:

Establecimiento	CESFAM Villa Alegre
Nombre de la actividad	Finalización de la Capacitación a Cuidadores de Usuarios Con Demencia.
Fecha y lugar de la actividad	03 de Diciembre – Lugar por confirmar
A quienes va dirigida	Familiares de usuarios con diagnóstico de demencia
Objetivo general de la actividad	Evaluar de manera participativa el ciclo de talleres educativos a los cuidadores de familiares con demencia.
Objetivo específico	Intercambiar experiencia entre cuidadores. Reconocer la participación de los cuidadores. Programar talleres año 2025 de manera participative, según requerimientos.
Cobertura Estimada	20 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 150.000 – Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 3249.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Factura, lista de Asistencia, fotografías y certificado de recepción conforme del coffee.

Y debe decir:

Establecimiento	CESFAM Villa Alegre
Nombre de la actividad	Finalización de la Capacitación a Cuidadores de Usuarios Con Demencia.
Fecha y lugar de la actividad	19 de Diciembre – Lugar por confirmar
A quienes va dirigida	Familiares de usuarios con diagnóstico de demencia
Objetivo general de la actividad	Evaluar de manera participativa el ciclo de talleres educativos a los cuidadores de familiares con demencia.
Objetivo específico	Intercambiar experiencia entre cuidadores. Reconocer la participación de los cuidadores. Programar talleres año 2025 de manera participativa, según requerimientos.
Cobertura Estimada	20 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 150.000 – Ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 3249.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Factura, lista de Asistencia, fotografías y certificado de recepción conforme del coffee.

2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 07.08.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL ALCALDE”
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/RGC/MSR/NBP/bpf

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud
- Unidad de programa
- Departamento de Salud.
- Oficina de Partes.

